



RIO GALLEGOS, 24 NOV. 2006

VISTO:

La Nota N° 014/06 interpuesta por la Sra. Lorena J. RUIZ en su carácter de encargada del Sector Mesa de Entradas, Salidas y Archivo; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma informa que por un error administrativo se numero mal el Expediente N° 60.391/06;

QUE la numeración correcta sería 60.931/06;

QUE atento al Dictamen N° 032/06 emitido oportunamente por la Dirección de Asuntos Jurídicos en ocasión de haber pasado un situación similar, opinó que se debería subsanar el error mediante Disposición del suscripto que ordene la corrección de los números en cuestión, con constancia en el respectivo expediente;

QUE es pertinente subsanar dicha anomalía, recaratulado los actuados en cuestión;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Sector de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta UARG a recaratular el Expediente N° 60.391/06 por el N° 60.931/06, incorporando en todos los casos copia de la presente norma legal, a fin de subsanar dicha anomalía administrativa.-

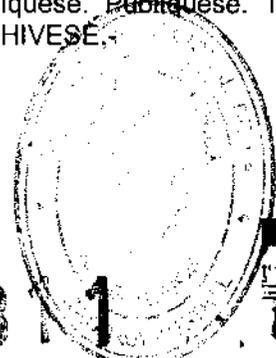
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION

N°

8

1



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG